

**Resolución de 29 de abril de 2010, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Dirección de la Oficina del Octavo Centenario, por el sistema de Libre Designación.**

Estando vacante el puesto de trabajo de **Secretario/a Dirección de la Oficina del Octavo Centenario**, dotado presupuestariamente,

**Este Rectorado**, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003), de acuerdo con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

**HA RESUELTO** lo siguiente:

**Primero.-** Convocar la provisión por el sistema de **Libre Designación** del puesto de trabajo de **Secretario/a Dirección de la Oficina del Octavo Centenario**, para su cobertura por funcionarios de carrera, en los términos que figuran en el anexo.

**Segundo.-** Los interesados dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

**Cuarto.-** La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrati-

vo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 29 de abril de 2010 - El Rector, Daniel Hernández Ruipérez

## ANEXO

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Puesto de Trabajo:</b>      | FF0099.- Secretario/a Dirección de la Oficina del Octavo Centenario  |
| <b>Nivel:</b>                  | 20   |
| <b>Complemento Específico:</b> | 7.240,58 €   |
| <b>Tipo de Puesto:</b>         | No Singularizado.  |
| <b>Forma de Provisión:</b>     | Libre Designación  |
| <b>Dedicación:</b>             | Especial Disponibilidad (ED/20).   |
| <b>Administración:</b>         | Artículo 76.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.  |
| <b>Grupos:</b>                 | Funcionarios de carrera pertenecientes a Subgrupos A2 y C1, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.  |
| <b>Formación Específica:</b>   | La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el currículum vitae; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura. |